

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL 28 DE FEBRERO DE 2009

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 1ª Ordinaria de 2009

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>08.17 3ª de 2008 (25-IX-08)</p>	<p>Con fundamento en los Artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno toma nota de las afectaciones autorizadas y autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, a fin de que se autorice la modificación del flujo de efectivo 2008 del IMTA, por una ampliación neta de \$541,468.02 conforme al flujo de efectivo comparativo que se acompaña a la solicitud.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>dic. 08</p>	<p>Cumplido: Con folio 2008-16-RJE-6 de fecha 30/12/2008, la SHCP autorizó la modificación de flujo de efectivo a través del Módulo de adecuaciones presupuestarias de entidades</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>08.18 3ª de 2008 (25-IX-08)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, 24 fracción III y 31 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado el 30 de mayo del 2008, se autoriza que el Director General del IMTA realice los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, para que se autorice una ampliación en el capítulo de Servicios personales por \$14.0 millones de la gratificación de fin de año, con base a la compensación garantizada, del personal de mandos medios y superiores adscritos a este Instituto, con cargo a los ingresos propios debiendo informar al Órgano de Gobierno del resultado de esta gestión, misma que se debe realizar en apego a la normatividad establecida.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>dic. 08</p>	<p>Cumplido: Con folio 2008-16-RJE-6 de fecha 30/12/2008, la SHCP autorizó la modificación de flujo de efectivo a través del Módulo de adecuaciones presupuestarias de entidades</p>
<p>08.19 3ª de 2008 (25-IX-08)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al IMTA a modificar su meta de generación de ingresos propios a 200 millones de pesos, así como modificar su gasto por un importe de \$30'400,000.00 que serán aplicados para la realización de contratos y convenios adicionales, y a realizar los trámites conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial y, en consecuencia, a la modificación del flujo de efectivo correspondiente observando la normatividad aplicable.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>dic. 08</p>	<p>Cumplido: La Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP consideró improcedente dar continuidad a los movimientos planteados en el flujo de efectivo, toda vez que no se anexa el Núm. de Dictamen/Notificación, referente a los ingresos excedentes, dictaminado por la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP, en cumplimiento con el artículo 117 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se hace la aclaración que no se tramitó el dictamen en virtud de que no se cobraron los ingresos excedentes.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance																								
08.22 4ª de 2008 (11-XII-2008)	Con fundamento en los artículos 18 fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 8º del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua publicado en el DOF el 30 de octubre de 2001; y 9º del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba el calendario de sesiones ordinarias propuesto, a la H. Junta de Gobierno del IMTA durante el año 2009.	Coordinación de Asesores	dic. 08	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 4a Sesión Ordinaria de 2008 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 11 de diciembre de 2008.																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Se-sión</th> <th>Fecha</th> <th>Día</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1ª.</td> <td>26 de marzo</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> <tr> <td>2ª.</td> <td>25 de junio</td> <td>jueves</td> <td>SEMARNAT</td> </tr> <tr> <td>3ª.</td> <td>24 de septiembre</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> <tr> <td>4ª.</td> <td>10 de diciembre</td> <td>jueves</td> <td>SEMARNAT</td> </tr> </tbody> </table>				Se-sión	Fecha	Día	Lugar					1ª.	26 de marzo	jueves	IMTA	2ª.	25 de junio	jueves	SEMARNAT	3ª.	24 de septiembre	jueves	IMTA	4ª.	10 de diciembre	jueves	SEMARNAT
	Se-sión				Fecha	Día	Lugar																					
	1ª.				26 de marzo	jueves	IMTA																					
	2ª.				25 de junio	jueves	SEMARNAT																					
3ª.	24 de septiembre	jueves	IMTA																									
4ª.	10 de diciembre	jueves	SEMARNAT																									

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
08.23 4ª de 2008 (11-XII-2008)	Con fundamento en los artículos 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 y 56 A de su Reglamento, 2 fracción VIII del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado el 2 de julio de 2008, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y 8 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se aprueba la incorporación al <i>Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua</i> los puntos 7.1.1 Contratos Plurianuales, 7.1.2 Contratación de servicios, de consultorías, estudios e investigaciones último párrafo y 7.3.8 Ofertas Subsecuentes de Descuentos, conforme al texto que se anexa.	Coordinación de Administración	ene. 09	Cumplido: Con fecha 26 de enero de 2009, se difundió al personal del Instituto a través de la página de Imtanet la incorporación al <i>Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua</i> los puntos 7.1.1 Contratos Plurianuales, 7.1.2 Contratación de servicios, de consultorías, estudios e investigaciones último párrafo y 7.3.8 Ofertas Subsecuentes de Descuentos.
08.24 4ª de 2008 (11-XII-2008)	Con fundamento en los artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, a fin de que se autorice la modificación del flujo de efectivo 2008 del IMTA, por una ampliación neta de \$6'781,861.00 conforme al flujo de efectivo comparativo que se acompaña a la solicitud.	Coordinación de Administración	ene. 09	Cumplido: Con folio 2008-16-RJE-6 de fecha 30/12/2008, la SHCP autorizó la modificación de flujo de efectivo a través del Módulo de adecuaciones presupuestarias de entidades

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL 28 DE FEBRERO DE 2009

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 1ª Ordinaria de 2009

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 3ª ord. 2008 (25-IX-08)	Evaluar la pertinencia de adoptar un sistema de control de gestión que permita vincular los recursos previstos y ejercidos con los proyectos, su proyección, atención a los clientes y seguimiento objetivo de su instrumentación.	Coordinación de Asesores	abr. 09	Proceso: Se cuenta con un sistema integral para la gestión de proyectos (SIAD) que facilitará el control y seguimiento tanto de los recursos presupuestales como de los avances físicos. Este sistema se encuentra en fase de implementación. Avance: 80% Avance anterior: 15%
2 3ª ord. 2008 (25-IX-08)	Analizar el nivel de disponibilidades mínimo indispensables que permita considerar la aplicación de remanentes en la realización de proyectos internos o su inversión en equipamiento.	Coordinación de Administración	abr. 09	Proceso: La Dirección General del IMTA y la Coordinación de Administración presentarán propuesta de aplicación de la disponibilidad. Avance: 30% Avance anterior: 15%
3 3ª ord. 2008 (25-IX-08)	Identificar los distintos aspectos de la operación que deban encuadrarse en el Programa de Mejora de la Gestión, particularmente en refuerzo del control del costo beneficio de proyectos y la conversión a Centro Público de Investigación.	Coordinación de Asesores Coordinación de Administración	dic. 08	Cumplido: El programa Integral de Mejora de la Gestión fue autorizado en su fase 2008-2009, iniciando los compromisos contraídos